

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



SEGURIDAD APOLO LIMITADA

NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S
Licencia SST N° 3252 con fecha de vencimiento 12/03/2024

JANETH LUCIA CASTAÑEDA GUZMAN
Licencia No. 2988 -- Fecha de Vencimiento 29/05/2029

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Bogotá, 2020

Nota importante

De acuerdo a la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020, el cual reglamenta los protocolos de Bioseguridad, en su artículo 3.1.3 se determina que estos protocolos deben ser adaptados en las instalaciones del empleador. Es decir que, si bien los guardas de vigilancia, operadores de medios, líderes de quipo y supervisores son empleados de Seguridad Apolo Ltda, están prestando un servicio en las instalaciones del edificio y/o conjunto.

Los conjuntos residenciales al ser un órgano integrado bajo RUT y representado jurídicamente por persona natural o jurídica, se ve obligado a adoptar las medidas de Bioprotección para todos sus contratistas, empleados y usuarios que estén interactuando físicamente en las áreas internas, sociales o privadas del conjunto residencial y/o edificio.

Por lo cual, las medidas descritas aquí deben ser adaptadas por el representante y quien tenga responsabilidad jurídica y administrativa en las instalaciones, nosotros como empresa de seguridad estaremos dispuestos a realizar un trabajo coordinado para poder solventar las medidas de protección y los elementos de dotación que se necesitan para salvaguardar el bienestar de nuestros guardas de seguridad.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

INDICE

1	Objetivo	5
2	Alcance	5
3	Definiciones	6
4	Normatividad	9
5	Responsabilidades	9
6	Clasificación de Riesgo	11
6.1	NIVELES DE EXPOSICIÓN SARS-CoV-2	11
	“osha.gov/covid-19”	11
	6.1.1 Muy alto riesgo de exposición	12
	6.1.2 Alto riesgo de exposición	12
	6.1.3 Riesgo de exposición medio	12
	6.1.4 Menor riesgo de exposición (Precaución)	13
7	Medidas de bioseguridad:.....	13
7.1	Medidas generales.	13
7.2	Lavado de manos.....	14
7.3	Lavado de manos y técnica de lavado	14
7.4	Distanciamiento físico ¹	15
7.5	Elementos de Protección Personal- EPP	16
7.6	Manejo de los tapabocas.....	18
7.7	Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:	18
7.8	Limpieza y desinfección.	19
7.9	¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo? 21	
7.10	Limpieza para los vehículos en que se transporta el personal	21
7.11	Selección y preparación de los productos para limpieza y desinfección .	22
7.12	Manipulación de insumos y productos.....	23

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

7.13	Manejo de residuos.....	23
8	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	25
8.1	Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	26
8.2	Procedimiento Para la toma de Temperatura.....	27
8.3	Trabajo remoto o trabajo a distancia:.....	29
8.4	Trabajo de forma presencial:.....	32
8.5	Recomendaciones generales en casa:.....	32
8.6	Alternativas de organización laboral.....	33
8.7	Interacción en tiempos de alimentación.....	33
8.8	Medidas locativas.....	34
8.9	Herramientas de trabajo y elementos de dotación.....	35
8.10	Interacción con terceros (proveedores, visitantes, operaciones externas, etc.)	35
8.11	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.....	35
8.12	Recomendaciones en la Vivienda - Al salir de la vivienda.....	36
	Al salir de la vivienda.....	36
	Al regresar a la vivienda.....	36
8.13	Convivencia con una persona de alto riesgo.....	37
8.14	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.....	38
8.15	Medidas de mitigación / crisis.....	42
9	Comunicación y reporte de casos.....	42
	Líneas de atención.....	43
	Correos electrónicos.....	43
10	ANEXO.....	43
10.1	Matriz de criticidad.....	43
10.2	Formato de censo.....	43
10.3	Encuesta para reporte de signos y síntomas y control de temperatura...	43
10.4	Formato para seguimiento de casos.....	43
11	REFERENCIAS.....	43

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

1 Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas las actividades que desarrolla **SEGURIDAD APOLO LIMITADA**.

2 Alcance

Este protocolo aplica para todos los trabajadores, directos, indirectos, contratistas, proveedores y visitantes de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA**., que ingresen, permanezcan o visiten cualquiera de sus dependencias, o donde la empresa ejecuta sus labores, definidas a continuación:

Tabla 1 Áreas administrativas y operativas

TIPO DE OPERACION	RESPONSABLE DEL AREA	AREAS O DEPENDENCIAS	NO. DE POSIBLES EXPUESTOS
Operaciones Administrativas	José Arley Ávila	Personal administrativo en oficina	5
		Personal radioperación en oficina	3
	Nancy Paola Barrera	Personal Administrativo en trabajo remoto	11
Operaciones externas		Personal de seguridad en unidades residenciales	500
		Personal de seguridad en Unidades de salud	0
		Personal de seguridad en empresas	20
		Personal supervisor	7

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

		Personal de seguridad en obras	3
--	--	--------------------------------	---

3 Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Cohorte de personal de salud: asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

EPA: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Uso extendido: utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

4 Normatividad

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional
- Decreto 457 de 2020 Se adopta el aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas habitantes en el Territorio Nacional,
- Circular Conjunto 001 del 11 de abril de 2020
- Circular N°19 de 2020 - Recomendaciones para mitigar la propagación del COVID 19.
- Circular N°21 del 2020 – medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID-19
- Resolución N° 20201000012617 “Por la cual se suspenden temporalmente los términos en actuaciones administrativas que adelanta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada”.
- Circular externa N° 20201300000135 “por la cual se imparten instrucciones entorno a la actividad de los supervisores de los servicios de vigilancia y seguridad privada como medida de prevención por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus” Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 476 de 2020 - "Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 682 del 24 de abril de 2020

5 Responsabilidades

REPRESENTANTE LEGAL

- Suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para realizar la ejecución e implementación de este protocolo.

DIRECTOR Y JEFE DE OPERACIONES

- Realizar el seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en los Protocolos de Bioseguridad con el fin de garantizar el cumplimiento en todos los puestos donde se presta el servicio de vigilancia.
- Verificar que el personal cuente con sus elementos de protección personal para la prestación del servicio como vigilante.

COORDINADOR DE SST

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Diseñar e implementar un Protocolo de Bioseguridad específico para las condiciones de la prestación del servicio de vigilancia privada.
- Presentar a las Secretarías Departamentales de Salud y a las ARL el protocolo a implementar, con el fin de articular las acciones necesarias, recibir observaciones y sugerencias para su debida implementación.
- Realizar el seguimiento de las medidas y acciones establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal.

DIRECTORES DE AREAS (COMERCIAL, CONTABILIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO, MEDIOS TECNOLÓGICOS, RECURSOS HUMANOS)

- Adoptar las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Utilizar de forma permanente y correcta los elementos de protección personal.
- Asistir a las capacitaciones de SST.
- Notificar al área de SST las novedades en la salud de los trabajadores a su cargo.

SUPERVISORES MOTORIZADOS

- Realizar el seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en los Protocolos de Bioseguridad con el fin de garantizar el cumplimiento en todos los puestos donde se presta el servicio de vigilancia.
- Verificar que el personal cuente con sus elementos de protección personal para la prestación del servicio como vigilante.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal.
- Reportar las condiciones o novedades de los puestos de trabajo al área de SST para realizar el seguimiento al personal sintomático por COVID - 19 o con patologías de salud.
- En caso dado que el personal no realice o ejecute el protocolo en el puesto de trabajo así como el no uso de los elementos de protección personal debe de ser reportado al área de seguridad y salud en el trabajo y director de operaciones para realizar el procedimiento disciplinario que re requiera.

PERSONAL OPERATIVO: SUPERVISORES DE PUESTO, RECEPCIONISTAS, VIGILANTES, GUIAS CANINOS, CONTROLADORES DE VEHICULOS, REORREDORES:

- Utilizar de forma correcta y permanente los elementos de protección personal.
- Ejecutar las actividades establecidas en este protocolo.
- Diligenciar los formatos de encuesta de diagnóstico de condiciones de salud.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Notificar si presenta síntomas de gripa, tos seca o con expectoración, fiebre tomada con termómetro por más de dos días.

6 Clasificación de Riesgo

6.1 NIVELES DE EXPOSICIÓN SARS-CoV-2 “[osha.gov/covid-19](https://www.osha.gov/covid-19)”

El virus que causa COVID-19, durante un brote puede variar de muy alta a alta, media o menor riesgo (precaución). El nivel de riesgo depende en parte del tipo de industria, necesidad de contacto dentro de los 2 metros de las personas que se sabe que, o se sospeche que están infectados con el SARS-CoV-2, o la necesidad de repetir o prolongado contacto con personas que se sabe que, o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2.

Se ha dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición al riesgo: muy alto, alto, medio y menor riesgo. La pirámide de riesgos laborales muestra los cuatro niveles de riesgo de exposición en la forma de una pirámide para representar la distribución probable de riesgo.

La mayoría de los trabajadores probablemente estarán en el menor riesgo de exposición (precaución) o los niveles de riesgo de exposición mediana. O alta en los puestos de salud.

Pirámide de riesgos laborales para COVID-19



	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

6.1.1 Muy alto riesgo de exposición

Puestos de trabajo son los que tienen un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechadas de COVID-19 durante los procedimientos específicos de medicina, post mortem, o de laboratorio. Los trabajadores en esta categoría incluyen:

- Trabajadores de la salud (por ejemplo, médicos, enfermeras, dentistas, paramédicos, técnicos médicos de emergencia) la realización de procedimientos de generación de aerosol (por ejemplo, la intubación, los procedimientos de inducción de la tos, broncoscopios, algunos procedimientos y exámenes dentales, o espécimen invasivo) en COVID- conocido o sospechado 19 pacientes.
- El personal de salud o de laboratorio recoger o manipular las muestras de COVID-19 pacientes conocidos o sospechosos (por ejemplo, la manipulación de las culturas de COVID-19 pacientes que se sabe o se sospecha).
- Trabajadores de la morgue que realizan autopsias, que generalmente implican procedimientos de generación de aerosol, en los cuerpos de las personas que se sabe que tienen, o se sospecha que tienen, COVID-19 en el momento de su muerte.

6.1.2 Alto riesgo de exposición

Puestos de trabajo son los que tienen un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechadas de COVID-19. Los trabajadores en esta categoría incluyen:

- La entrega y el apoyo del personal de la salud (por ejemplo, médicos, enfermeras y otro personal del hospital que debe entrar en las habitaciones de los pacientes) se expone a COVID-19 pacientes conocidos o sospechosos. (Nota: cuando dichos trabajadores realizan procedimientos que generan aerosoles, su nivel de riesgo de la exposición se convierte **muy alto**.)
- Los trabajadores del transporte médico (por ejemplo, operadores de vehículos de ambulancia) que se mueve sepa o se sospeche COVID-19 pacientes en vehículos cerrados.
- Los trabajadores de funerarias implicadas en la preparación (por ejemplo, para el entierro o la cremación) los cuerpos de las personas que se sabe que tienen, o se sospecha que tienen, COVID-19 en el momento de su muerte.

6.1.3 Riesgo de exposición medio

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Trabajos que requieren el contacto frecuente y / o cercano con (es decir, menos de 2 mts. de) personas que puedan estar infectados con el SARS-CoV-2, pero que no se sabe o se sospecha COVID-19 pacientes. En áreas sin transmisión continua de la comunidad, los trabajadores en este grupo de riesgo pueden tener contacto frecuente con los viajeros que puedan regresar desde ubicaciones internacionales con la transmisión generalizada COVID-19. En las zonas donde hay **es** la transmisión continua de la comunidad, los trabajadores de esta categoría pueden tener contacto con el público en general (por ejemplo, escuelas, entornos de trabajo de alta densidad poblacional, algunos ajustes al por menor de gran volumen).

6.1.4 Menor riesgo de exposición (Precaución)

Puestos de trabajo son aquellos que no requieren el contacto con personas que se sabe que, o se sospecha de ser, infectada por el SARS-CoV-2 no requieren un contacto frecuente o cercano con (es decir, menos de 2mts. de) el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un mínimo de contacto profesional con el público y otros compañeros de trabajo.

Una vez clasificados los riesgos en **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, de acuerdo con las definiciones anteriores, se registran en la matriz de criticidad. ANEXO 1 - MATRIZ DE CRITICIDAD

7 Medidas de bioseguridad:

7.1 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, aerosol y contacto), **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, va a fortalecer las siguientes medidas:

1. **Procesos de limpieza y desinfección:** de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente que hagan parte o sean dotación de Seguridad Apolo en sus oficinas..
2. **Manejo adecuado del uso de Elementos de Protección Personal-EPP**
3. **Optimización de la ventilación** de las áreas.
4. **Cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.**

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.



7.2 Lavado de manos.

Para poder materializar estas medidas **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, se compromete a:


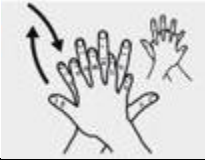



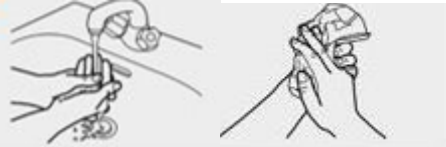
- Disponer de los insumos para el lavado de manos con jabón o antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada área en sus oficinas.
- Garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

7.3 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias sin embargo la acción más eficaz para disminuir el riesgo de contagio es el lavado de manos con agua y jabón.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

<p>Humedecer o mojar ambas manos con agua</p> 	<p>Poner en las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.</p> 
---	---

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

<p>Juntar las dos manos y frote las dos palmas una contra otra.</p> 	<p>Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.</p> 
<p>Frotar las palmas de las manos entre sí, abriendo los dedos.</p> 	<p>Unir los dedos de las dos manos con las palmas y mover las manos de izquierda a derecha, limpiando las uñas.</p> 
<p>Frotar el pulgar izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> 	<p>Enjuagar las manos con agua para que queden libres de jabón y secar con una toalla desechable y utilizarla para cerrar la llave/grifo.</p> 

7.4 Distanciamiento físico¹

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores que están en las oficinas deben permanecer al menos a **2 metros** de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, se hará una revisión de cada oficina, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores al área o recinto de trabajo. Esto es que en cada oficina dependiendo del tamaño establecerá el número de personas que pueden estar:

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Oficina	Área	No. de personas	Horario
Dirección operaciones	8 mts ^a	1 personas	8:00 am a 5:00 pm
Coordinación de contratos	7 mts ^a	2 personas	8:00 am a 5:00 pm
Oficina de programación y compras	15 mts ^a	2 personas	8:00 am a 5:00 pm
Central	6 mts ^a	2 personas	24 horas, en turnos de 12 horas.

- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde los trabajadores consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, patios, salones, etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas (baños), es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

7.5 Elementos de Protección Personal- EPP

SEGURIDAD APOLO LIMITADA., ha definido que por la exposición al riesgo de los trabajadores que hacen atención continua a personas y para la protección personal y la prevención del COVID-19, cada área definirá la necesidad de uso de EPP así:

- Se definirá a una (1) sola persona por dependencia que podrá hacer la atención a personal externo.

Oficina	Persona que hará atención al público	Tapabocas desechables
----------------	---	------------------------------

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Central	Jefferson Hernández	6 meses
---------	---------------------	---------

- Se determinará una zona a la entrada de la sede, donde pueda ser de atención al público y que no se incremente el tránsito por la sede.
- Se definirán horarios de atención y se deberá llevar agendamiento de citas, para no congestionar las sedes.
- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, entregará los EPP .
- El área de SST de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, informará las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables (mono gafas de seguridad) deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Los EPP desechables ya utilizados se desecharán en los recipientes adecuados para el destino final, que son canecas con tapa, con funcionamiento a pedal y con doble bolsa negra.
- El personal de servicios generales debe cambiarse de manera individual y puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios en sus lockers o área destinada para ello, la bolsa cerrada.
- El personal de servicios generales deberá usar los siguientes EPP de acuerdo con las recomendaciones del gobierno Nacional (mono gafas, guantes, tapabocas, bata antifluidos, aplica oficina de Apolo).

Para el personal que está en las diferentes operaciones y de acuerdo con la exposición al riesgo en las actividades, se define el uso de los EPP de la siguiente forma:

OPERACIÓN	CARGO	EPP	Elementos de limpieza adicionales
Vigilancia en unidades residenciales y empresas	Guarda de seguridad, líder de equipo, operador de medios	Tapabocas quirúrgico desechable	Alcohol gel Toallas de papel o toallas desinfectantes para limpieza de puesto de trabajo y útiles de trabajo
Actividades de supervisión	Supervisores	Tapabocas quirúrgico desechable Mono gafas	Alcohol gel Toallas de papel o toallas desinfectantes para limpieza de elementos de trabajo y termómetro laser

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

7.6 Manejo de los tapabocas

- El uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, o donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas es obligatorio.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.²
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

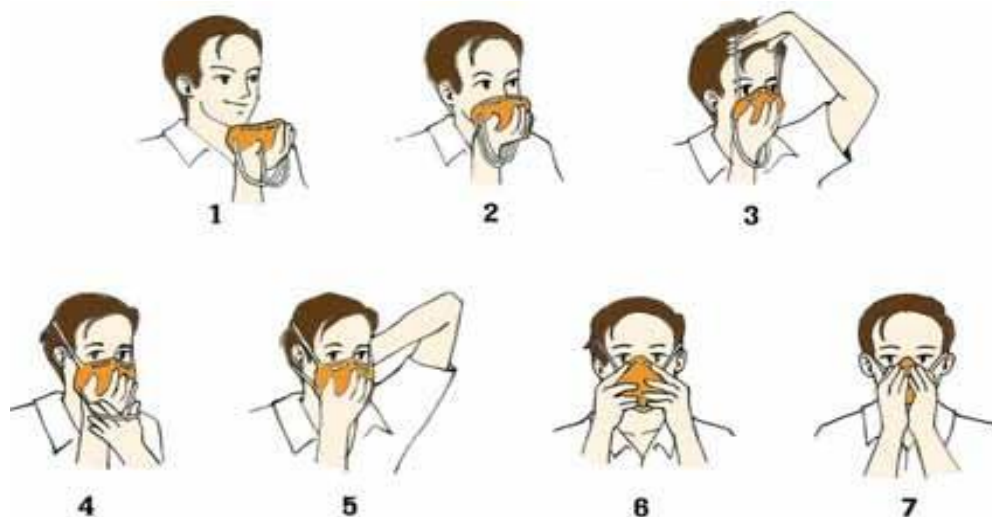
7.7 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura y póngala en la caneca de pedal.
- No reutilice el tapabocas si este no está diseñado para su reutilización.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



7.8 Limpieza y desinfección.

SEGURIDAD APOLO LIMITADA., comprometida con el bienestar laboral, establece dentro del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, un protocolo para la limpieza y desinfección de puestos de trabajo en el área administrativa, para evitar contaminación de virus y bacterias dentro de sus sedes; así mismo, evitar la propagación del Covid-19 dentro de todas las instalaciones.

El protocolo se empleará de la siguiente manera en sus oficinas:

- Usar guantes, tapabocas, monogafas y bata antifluidos para la limpieza y desinfección.
- Emplear un paño húmedo para limpiar a los puestos de trabajo, particularmente a las sillas, escritorios y superficies que estén en su puesto de trabajo, así mismo se deben lavar después de usarse para evitar contaminación. Se debe realizar esta actividad tres veces al día antes de iniciar labores, alrededor del mediodía y antes de terminar la jornada laboral.
- Para retirar el polvo se recomienda doblar el paño en cuadros, en la limpieza pasar el paño en línea horizontal o vertical, ayuda a no dejar marcas en la

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

superficie; sostener el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad.

- Se debe evitar sacudir el paño para no dispersar el polvo.
- Para la limpieza del computador se debe utilizar una toallita húmeda desinfectante, se recomienda limpiar el teclado, la pantalla y el mouse para eliminar la suciedad que se acumula por el uso.
- Procura mantener tu puesto de trabajo despejado de papeles y otros objetos en los que se acumule el polvo.
- Limpiar las superficies de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger.
- Limpiar los materiales, como esferos, marcadores y demás utensilios de papelería, para poder controlar la contaminación de bacterias.
- Cuando se vaya a barrer con escoba o quitar el polvo en seco, se debe realizar un rocío de agua con atomizador sobre esto, para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.
- Limpiar las superficies de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger.
- Limpiar los materiales, áreas de poca visibilidad y difícil acceso para poder controlar la contaminación de bacterias.
- Los traperos, escobas y recogedores deben ser exclusivos para cada piso y se deben desinfectar entre un ambiente y otro y al finalizar la totalidad del área respectiva.
- Utilizar los elementos de protección individual acordes a la limpieza.
- Diariamente se debe retirar de la caneca la bolsa con los residuos y cerrarla
- Semanalmente se debe lavar y secar las canecas con agua y jabón.
- Se realizará el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Se dispondrá de paños y gel desinfectante que permitan limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor o luz, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, corredores se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, seguir las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Se hará el seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Se debe tener el registro de capacitación del personal de servicios generales, sobre medidas de prevención para procesos de limpieza.
- Todos los Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) y los Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. Deben estar almacenados adecuadamente y en forma limpia y seca.

7.9 ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal, monogafas y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Se va utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

7.10 Limpieza para los vehículos en que se transporta el personal

- Se va a utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del Vehículo(o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Se emitirán las respectivas recomendaciones a los trabajadores, para que hagan adecuada limpieza de sus vehículos en los que se desplazan a sus lugares de trabajo (moto, bicicleta, vehículo personal, etc.).

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- En los vehículos se desinfectarán manijas, sillas, volante, palancas de cambio, etc.



7.11 Selección y preparación de los productos para limpieza y desinfección

Hay muchos tipos de desinfectantes químicos disponibles en el mercado, dependiendo de su composición y concentración. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, etc. Como referencia de los productos desinfectantes con capacidad de eliminación del virus se sugiere consultar la página de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la *Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2*, que son productos para uso en superficies (no en seres humanos).

Según la OMS, la inactivación efectiva en superficies del nuevo virus puede conseguirse en 1 minuto. Actualmente, recomienda usar: hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies. En caso de desinfectar superficies que podrían ser dañadas por esta sustancia, se recomienda utilizar el alcohol etílico (Etanol) al 70% para desinfectar áreas pequeñas entre usos, como equipos (teclados, mesas, escritorios, etc.) y superficies que son manipuladas con alta frecuencia por el personal, visitantes y demás (manijas, pasamanos, llaves, teléfonos y sus bocinas, etc.).

Para efectuar la limpieza y desinfección de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, se recomienda privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse utilizando los

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

productos químicos ya señalados, luego de cada proceso de limpieza y desinfección.

Identificación de puntos críticos para la desinfección

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal, visitantes y demás con alta frecuencia como lo es: manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, y superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos.
- Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.
- En las áreas de atención al público se deben incluir dentro de los objetos a limpiar y desinfectar elementos como: citófonos, micrófonos, esferos, entre otros.
- En los vehículos se desinfectaran manijas, sillas, volante, palancas de cambio, etc. Todo lo referido en el ítem 5.10

7.12 Manipulación de insumos y productos.

El área de compras, debe asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y debe elaborar un horario para la recepción de elementos:

Se establecen las siguientes medidas de bioseguridad, para la recepción de insumos y productos.

7.12.1 Entrega, carga y descarga de insumos y materiales. Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se harán de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de contaminación por papel. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material se realizará en orden de llegada y solo se atenderá un proveedor a la vez.
- Diseñar en el área de almacén un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios. “Zona de descargue y de limpieza” y “Zona de preparación para almacenaje, claramente diferenciados y con un espacio de transición.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

7.12.2 Gestión del almacén.

- El almacenista debe solicitar al proveedor el cumplimiento de las medidas de bioseguridad dispuestas.
- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
- Realizar mínimo una limpieza de desinfección por día.
- Permitir el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material, garantizando el distanciamiento de mínimo dos metros entre personas.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.

7.12.3 Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

- Se establecen las áreas así:
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material adquirido.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza de la empresa, con los elementos de protección personal, debe desinfectar la caja o embalaje, de acuerdo con la naturaleza propia del material,
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento de limpieza. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.
- El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.
- Se reducirá el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados. Rotulado de las diluciones preparadas. Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

7.13 Manejo de residuos.

La fácil transmisión del virus y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deberán ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como actualmente lo tiene **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, en su plan de gestión integral para el manejo de residuos.

No obstante, si en **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el colaborador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días o en contacto con otros trabajadores, **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

Como medidas de prevención del contagio, se van a disponer de contenedores de basura con tapa de pedal y doble bolsa negra, dentro de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, y se realizarán las labores de limpieza y desinfección estrictas en las áreas y en estos recipientes.

Los elementos potencialmente infectados, EPP usados y demás residuos del proceso de desinfección y limpieza, requerirán de manejo especial y así mismo se requerirá aumentar la frecuencia de retirada de desechos.

8 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Para la prevención del contagio del COVID-19 **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, va a proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación, ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, etc.). Y va a garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se van a identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

SEGURIDAD APOLO LIMITADA., va a cumplir los siguientes aspectos:

8.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- En caso de una notificación positiva, se hará un censo con la siguiente información:
 - Registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la sede, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No se va a permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se va a fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Se establecerán los siguientes canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

LINEA DE INFORMACIÓN 3124786119

- Gestión Humana mantendrá una base consolidada y actualizada de datos de los trabajadores y demás personal que preste los servicios en **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.,** Teniendo en cuenta las reservas de información.
- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.,** va a contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica - EPOC , Mal nutrición - (obesidad y desnutrición, Fumadores) y con personas que conviven con personas que presten servicios de salud.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Se va a desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizando la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**
- El área de SST notificará a los trabajadores, visitantes, proveedores y en general a todo el que ingrese a las instalaciones de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, o que se encuentran haciendo operación externa, en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos a través de publicaciones visuales en diferentes áreas.
- Se debe hacer capacitación a todos los trabajadores de la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

8.2 Procedimiento Para la toma de Temperatura.

Para la toma de la temperatura se asignarán responsables por área administrativa, de la siguiente manera:

ADMINSITRATIVO	Persona que hará la toma de temperatura	Tapabocas desechables
Coordinador de Compras	Julián Mauricio Orjuela	1 cada 6 meses

Para el área operativa serán los supervisores quienes hagan el control de temperatura del personal a cargo durante las visitas de supervisión a los puestos de trabajo, dejando el respectivo registro.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

OPERATIVO	Persona que hará la toma de temperatura	Tapabocas desechables
Supervisores	Jorge Cortés, Juan Pinilla, Danilo Maldonado, Miguel Ramírez, Jeison Murcia, Argemiro Bermeo y Armando Galindo.	1 tapabocas cada 6 meses para cada uno.

Teniendo en cuenta que el personal de vigilancia llega directamente a sus zonas de trabajo, diariamente cada trabajador hará control de su temperatura reportándolo a la empresa en el formato que esta establezca y reportará su estado de salud a su supervisor o al área de SST, a través de la línea definida.

Los elementos de protección personal que deberán usar las personas que toman la temperatura, serán los siguientes:

- Tapabocas quirúrgico.

Cuando es el trabajador quien se toma su propia temperatura, no requiere el uso de EPP para esta actividad

El procedimiento será el siguiente:

- Revisar y leer las indicaciones y ficha técnica del termómetro infrarrojo.
- Mantener el termómetro guardado en su caja.
- Coja el termómetro de la parte del mango y apunte a la frente del trabajador que le va a tomar la temperatura.
- Pulse el botón de encender y manténgalo pulsado durante unos segundos.
- La pantalla encenderá y comenzará a medir la temperatura y arrojará el resultado.
- Se debe apagar el termómetro al finalizar la toma de temperatura.

Recomendaciones:

- No apuntar el láser a los ojos de las personas y evitar que refleje materiales u objetos.
- No realizar la toma de la de temperatura en superficies brillantes, metálicas.
- Se debe desinfectar después de su uso el termómetro infrarrojo con un paño limpio junto con alcohol antiséptico.
- No utilice el termómetro infrarrojo en zonas con gases explosivos.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

8.3 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, garantiza la capacitación a través del área de Gestión Humana de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, hace enviar a través del área de RRHH, contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realiza acompañamiento diario al cumplimiento de metas, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social.

Los mayores de 60 años que presenten comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Estas se identificarán durante el CENSO.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN CASA:



- **Empiece temprano:** es importante tener una lista de tareas preparadas para cuando comience la jornada. Esto le permitirá progresar gradualmente a lo largo del día.
- **Prepárese como si fueras para la oficina:** aliste su jornada desde el día antes. Programe la alarma, tome el desayuno y póngase la ropa adecuada.
- Tenga configurado su navegador de Internet: consulte la guía sobre cómo conectarse a través de una VPN para hacer trabajo remoto en óptimas condiciones de seguridad.
- **Estructure su día como lo haría en la oficina:** organícese y segmente bien sus tareas y horarios. Cree eventos personales y recordatorios para actuar. Esto evitará que pierda el enfoque de trabajo.
- **Limite el uso de las redes sociales:** la facilidad de acceso y navegación de las redes sociales puede ir en contra de su productividad. Desactive los accesos directos de su navegador y cierre las sesiones de sus cuentas, para que no le afecten cuándo esta trabajando.
- **Mientras desayuna o almuerza, evite responder llamadas. Si es necesario, ponga un estado personalizado en su correo o su teléfono.**
- **Comprométase a hacer más:** es conveniente ponerse metas altas en sus tareas laborales. Aún cuando no termine toda la lista de actividades que tenía previstas, acabará haciendo más que si sus objetivos no fueran tan ambiciosos.
- **Trabaje cuando sea más productivo:** es aconsejable reservar las tareas más difíciles para su momento más

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

productivo del día. Para sus periodos de mayor lentitud, realice las tareas más sencillas.



- **Sea claro con las personas que comparten su espacio, con lo que quiere:** si tiene compañía en su casa o espacio de trabajo, debe dejar claro que respeten su espacio y tiempo de actividad.
- **Haga tiempos de descanso:** trabajar en casa no debe ser impedimento para tomarse un tiempo de descanso. Aléjese del computador, realice una actividad diferente o comparta tiempo con otras personas de la casa. De acuerdo con la actividad que esté realizando, haga una pausa saludable de 10 minutos con aquella actividad que le genere bienestar. (2 veces durante su jornada laboral)
- **Escoja una hora de finalización del trabajo:** trabajar desde casa puede acabar siendo una actividad demasiado absorbente que incluso le haga dilatar en exceso el tiempo de labor. Póngase una alarma al final del día que señale que su jornada laboral acaba.
- **Ubique eficientemente sus elementos de trabajo:** verifique que la silla que va a utilizar sea estable, que su altura este acorde a la mesa en la que va a apoyar los elementos de trabajo (computador, teclado, mouse). Tenga en cuenta que los cables deben estar bajo la superficie de trabajo recogidos para evitar accidentes.
- **Use manos libres:** al hacer uso del teléfono o al realizar video llamadas es ideal que cuente con manos libres.



LIMPIEZA DE MIS EQUIPOS CUANDO ESTOY EN CASA

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LIMPIAR EL EQUIPO?

- Para evitar la oxidación de partes metálicas y se acumule salitre (sal y polvo) en ellas
- Evita mal contacto o fallas de los componentes por exceso de polvo
- Evita que el polvo se acumule en ventiladores haciendo que estos dejen trabajar normalmente • Evita que las unidades de CD, DVD o Lectores dejen de leer
- Evita que animales se alojen en equipo
- Para Mantener su Equipo en un buen estado cuidando la apariencia de Equipo

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

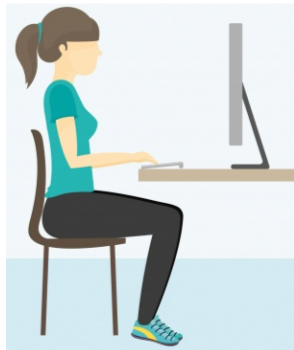
HERRAMIENTAS PARA LA LIMPIEZA

- Sopladora o aspiradora. Una aspiradora es un dispositivo que utiliza una bomba de aire para aspirar el polvo y otras partículas pequeñas de suciedad.
- Brochas. Son utilizadas para quitar el polvo y otras partículas de suciedad en teclado, el mouse, etc...preferiblemente que no suelten pelusa.
- Copitos de algodón. Son usados para la limpieza de elementos pequeños y delicados . Como, por ejemplo , el lente de la unidad de CD y el sensor óptico del mouse
- Trapo seco (lanilla). La lanilla es usada para limpiar los componentes externos como, por ejemplo ;la carcasa o la del monitor y otras partes que por su tamaño permiten una maniobrabilidad de dicho elemento

QUÍMICOS DE LIMPIEZA

- Alcohol isopropílico. Dentro de la computación es el químico más importante para realizar limpiezas; es un compuesto que tiene un secado rápido por lo cual ayuda a realizar un trabajo muy eficiente. Es un alcohol que remueve la grasa con gran facilidad.

COMO ME CUIDO EN CASA MIENTRAS TRABAJO



- No trabaje en el sofá, en la cama u otros lugares que no le permitan la postura recomendada. Su espalda se resentirá después de unos días.
- Procure que su cuerpo forme ángulos de 90 grados en codos, rodillas y caderas (observe la imagen).
- Regule la altura de la pantalla para que su cuello no este inclinado hacia abajo ni hacia arriba.
- Es conveniente la utilización de reposapiés. Coja algún elemento que te permita elevar las piernas (un peldaño pequeño, una caja de zapatos, una caja de plástico duro), de una altura que le despegue, ligeramente, los muslos del borde del asiento.
- Si la silla en la que trabaja no es tipo oficina, procure elegir, entre las que tiene en la casa, la que le facilite mantener la espalda erguida, permitiendo su apoyo en el respaldo.
- Si necesita un reposa muñecas puede prepararse uno con una toalla pequeña enrollada.

Los trabajadores deben abstenerse de ir a la oficina, en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Todos los trabajadores deben diariamente notificar su estado de salud y su control de temperatura a su supervisor, jefe o al área de SIG.

8.4 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, va a capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

8.5 Recomendaciones generales en casa:

- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores, incluidos los casos de aislamiento físico.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y reiterar la prohibición del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.

Los trabajadores deben abstenerse de ir a las oficinas de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

8.6 Alternativas de organización laboral

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- En el caso de personal administrativo no es necesario la reorganización laboral ya que gran parte de personal se encuentra en trabajo en casa, por su parte el personal en la oficina cuenta con una distribución del espacio adecuada para la realización de su trabajo, todos trabajan en sus horarios habituales.

PERSONAL OPERATIVO

- En el caso de personal operativo, los turnos se mantienen igual debido a la necesidad de servicio, sin embargo, se establecen medidas como el distanciamiento social para disminuir el riesgo de contagio.

8.7 Interacción en tiempos de alimentación.

- Se definirán horarios en **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, para los tiempos de alimentación, limitando el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- No se podrán tomar alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, donde el trabajador requiera calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos y que serán asignados por el cliente en donde está ubicado el trabajador en el caso de personal operativo.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

Se instalarán avisos con la siguiente recomendación: Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

El personal que realiza su alimentación fuera de las instalaciones de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, debe garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y autocuidado, para limitar el posible contagio por COVID 19 y preferiblemente, debe consumir sus alimentos de sitios que garanticen la aplicación de medidas de bioseguridad en la preparación y entrega de los alimentos.

8.8 Medidas locativas

- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, dispone de áreas comunes y zonas de trabajo, con suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, que son acordes con las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, garantiza la correcta circulación del aire y evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. En las zonas donde se usa el aire acondicionado, se toman medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos, sistemas de ventilación y limpieza continua de las áreas.
- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, garantiza la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Se disponen canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- No se utiliza el sistemas de control de ingreso por huella y se implementa un sistema alterno con lista de chequeo de asistencia.
- Se garantiza que los trabajadores guarden sus elementos en sus escritorios.
- Se establece que las áreas de trabajo están despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que en el escritorio personal se deben guardar maletas, chaquetas u otros elementos.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

8.9 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19 en las canecas con tapa y doble bolsa negra.

Los EPP del personal de servicios generales que pueden ser lavados y desinfectados, deberán seguir las recomendaciones necesarias para su manejo.

8.10 Interacción con terceros (proveedores, visitantes, operaciones externas, etc.)

- Todo proveedor y visitante de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Cada oficina debe establecer los turnos para atención, para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- En las operaciones externas, los trabajadores de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, deben cumplir con las medidas de seguridad y protección, utilizando adecuadamente los EPP definidos, limitando el contacto directo con personas que puedan estar posiblemente contagiadas, guardando la distancia social mínima recomendada de 2mts., y haciendo uso de los elementos para limpieza y desinfección suministrados, antes y después de utilizarlos.

8.11 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

SEGURIDAD APOLO LIMITADA., emitirá y divulgará las recomendaciones generales a todos sus trabajadores sobre el desplazamiento así:

- Use tapabocas en todo momento
- Si presenta síntomas respiratorios, absténgase de utilizar el servicio transporte a menos que se requiera para su desplazamiento a un prestador del servicio de salud, caso en el cual deberá utilizar todos los elementos de protección respiratoria.
- Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas, entre otras.
- Mantenga la distancia recomendada entre personas al interior del transporte público.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Siga las recomendaciones establecidas por el transportador.

Si el empleado utiliza su transporte particular se harán recomendaciones sobre limpieza al interior: limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcoholo pañitos desinfectantes y demás presentadas en el ítem 5.10.

8.12 Recomendaciones en la Vivienda - Al salir de la vivienda

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripe como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

8.13 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

8.14 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

En caso de que un trabajador de **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se tomarán las siguientes medidas:

PASOS:

1. Recordar que esta persona se va a encontrar asustada, evitar exponerlo en frente de sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras.
2. No acercarse, mantener la distancia de 2 metros de distanciamiento, proveerle tapabocas y guantes de látex.
3. Trasladar a la persona al cuarto de primeros auxilios o el que se ha designado para tal actividad, que es un lugar cómodo seguro y permite el aislamiento, mientras se determina el punto donde se va a trasladar y se dispone de un transporte.
4. Solicitarle la información básica al trabajador.
5. Llamar a los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias y tener el contacto de la ARL de la empresa.
6. Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia.
7. Crear un canal de comunicación entre el trabajador y la empresa (llamadas, mensajes de texto, email, WhatsApp). Dar la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al lugar de trabajo asignado.
8. Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
9. Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona **FORMATO ANEXO 4 - SEGUIMIENTO CASOS**, y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
10. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación del trabajador o sobre presencia de nuevos casos positivos.
11. En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá cumplir con su labor hasta que reciba atención médica y posterior alta médica, debe seguir las indicaciones

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

12. Elaborar un listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología. Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

13. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

14. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

15. Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel, previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

16. Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien es el que puede detener las cuarentenas en las personas que se habían considerado posibles contactos.

17. Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área correspondiente. (Notificar a la Entidad de Salud correspondiente).

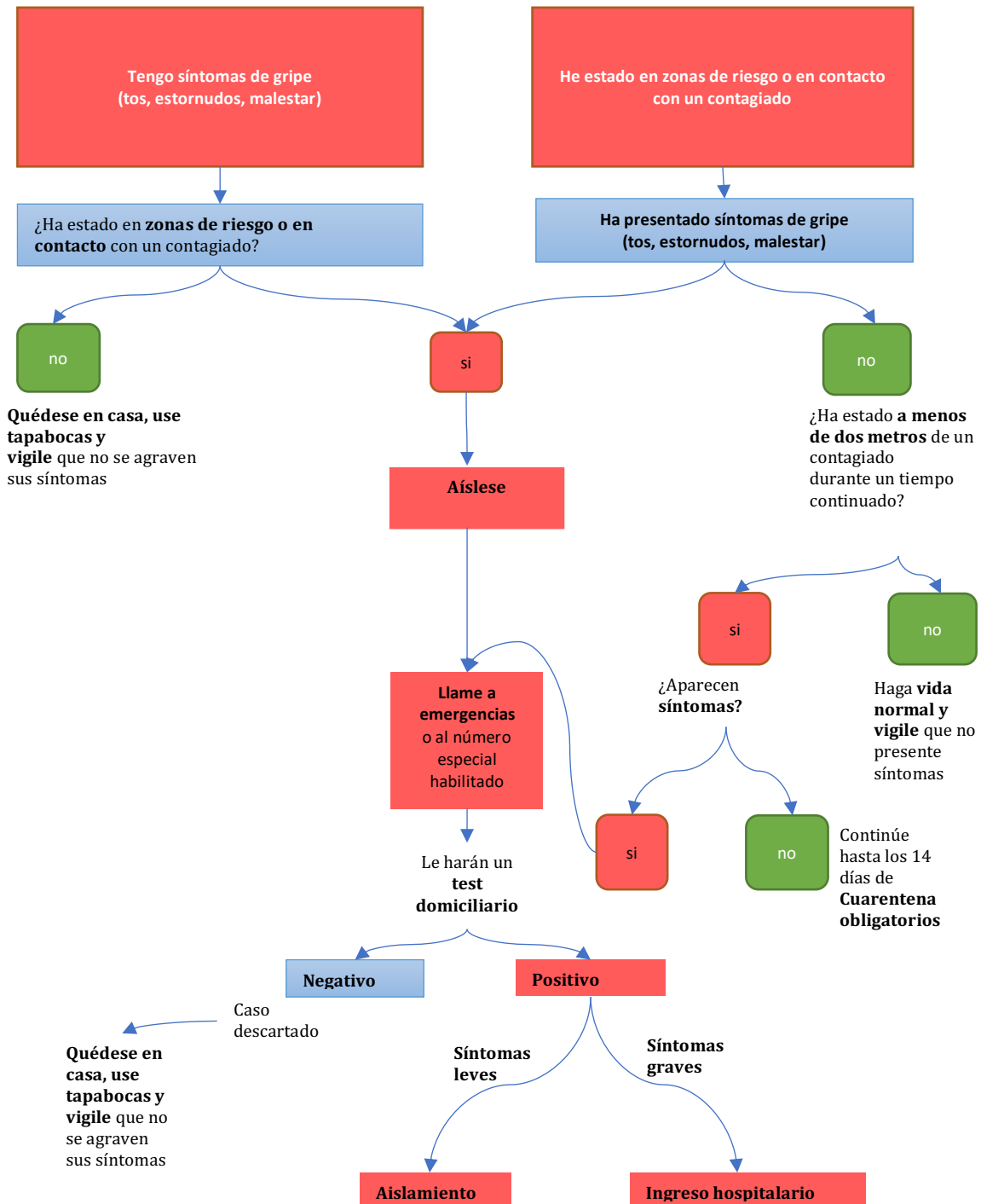
18. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el responsable de SST, como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda, para que evalúen su estado.

19. Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

20. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.



	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

8.15 Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos en un archivo confidencial.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas en los puestos de trabajo, para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento de la empresa a los trabajadores y familias.

9 Comunicación y reporte de casos

La empresa establece el siguiente plan de comunicaciones:

- **SEGURIDAD APOLO LIMITADA.**, cuenta con la línea 3124786119, donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo proveedores y personal.
- En particular, se divulgan las medidas contenidas en la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Se brindan mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se reitera a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se divulga a la población trabajadora los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Se establecen mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, oportunos, claros y concisos, a través de carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

- Se realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando son presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Una vez sea confirmado el caso de contagio, la empresa hará la respectiva notificación a la ARL AXA COLPATRIA a través de su línea de reporte

Líneas de atención

- **#247** desde celular
- Bogotá: 423 57 57 (ARL)
- Resto del país: 01-8000-512620
- Bogotá: 423 57 50 (línea exclusiva de Salud)
- Resto del país: 01-8000-515750
- **Línea exclusiva de atención para covid-19: 320 889 9775**

Correos electrónicos

- **ARL:** arlicolpatria@axacolpatria.co

10 ANEXO

10.1 Matriz de criticidad

10.2 Formato de censo

10.3 Encuesta para reporte de signos y síntomas y control de temperatura

10.4 Formato para seguimiento de casos

11 REFERENCIAS

¹ C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>.

² GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social. Disponible en:

	ASESORÍA / CONSULTORÍA NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	CÓDIGO:
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-5-2020

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.

3 Listado de desinfectantes en el siguiente enlace:
https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

ELABORO	REVISADO	APROBADO
Nancy Paola Barrera Pachón	Maria Camila Lema	Horacio Lema
(Responsable SST)	(Gerente Suplente)	(Gerente General)